



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CREACIÓN DE PROGRAMAS - UNIDAD DE POSGRADO**

**1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE**

**OFICIO N° 000252-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000556-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 26.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la “Diplomatura en Antropología Forense” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y su presupuesto, cuyo programa académico y presupuesto como anexo adjunto en cincuenta y seis (56) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 002606-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.09.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000556-2022-D-FCCSS/UNMSM, la cual resuelve aprobar la creación de la Diplomatura en Antropología Forense, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y su presupuesto, adjunto en cincuenta y seis (56) folios forman parte de la mencionada Resolución de Decanato. Asimismo, se adjunta la codificación del plan de estudios y se solicita su ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 003133-2022-VRIP/UNMSM del 05.10.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia da opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Hoja de envío N° 000122-2023-OP-OGPL/UNMSM del 15.02.2023, la Oficina de Presupuesto, opina favorablemente a la R.D. N°000556-2022-D-FCCSS/UNMSM (se adjunta la R.D.) se aprueba, la Creación de la Diplomatura y su presupuesto en Antropología Forense de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; que en fojas cincuenta y seis (56) forma parte de la presente resolución decanal. Incluye 10% según R.R. N° 03859-R-16. Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2022. Se tiene en cuenta el D. L. N° 1440 y Ley N° 31365 (Año 2022).

Que, a través de la Hoja de envío N° 000214-2023-OGPL/UNMSM del 15.02.2023, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de dicha resolución decanal. Incluye 10% según R.R. N° 03859-R-16. Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2022. Se tiene en cuenta el D. L. N° 1440 y Ley N° 31365 (Año 2022).

Que, a través del Proveído N° 000712-2023-DGA/UNMSM del 17.02.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000556-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F15A1-20210000248



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

**2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, MODALIDAD NO PRESENCIAL**

**OFICIO N° 000448-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de abril de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y ocho (38) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 001172-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 03.04.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM. Asimismo, se adjunta la codificación del plan de estudios del mencionado programa y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 001370-2023-VRIP/UNMSM del 03.04.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente a la facultad de origen para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con hoja de envío N° 000350-2023-OP-OGPL/UNMSM del 12.04.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable al presupuesto la creación de la diplomatura en gestión de universidades públicas, modalidad no presencial, a cargo de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado por R.D. N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08 de febrero del 2023, según anexo adjunto que fojas treinta y ocho (38), forma parte de la presente resolución. Incluye el aporte del 10% a la administración central según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440, la Ley N° 31638 (ley de presupuesto del año 2023). Derivar a DGA.

Que, mediante hoja de envío N° 000533-2023-OGPL/UNMSM del 13.04.2023, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable al presupuesto la creación de la diplomatura en gestión de universidades públicas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado por R.D. N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08 de febrero del 2023, según anexo adjunto que fojas treinta y ocho (38), forma parte de la presente resolución. Incluye el aporte del 10% a la administración central según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440, la ley N° 31638 (ley de presupuesto del año 2023).

Que, a través del Proveído N° 001518-2023-DGA/UNMSM del 13.04.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; se continúe con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F09A1-20230000089



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

**3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD NO PRESENCIAL**

**OFICIO N° 000450-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de abril de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión Pública, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 000876-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 03.03.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 001127-2023-VRIP/UNMSM del 13.03.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente a la facultad de origen para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con hoja de envío N° 000352-2023-OP-OGPL/UNMSM del 12.04.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable al presupuesto de la Creación de la Diplomatura en Gestión Pública, modalidad no presencial, a cargo de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado por R.D. N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08 de febrero del 2023, según anexo adjunto que fojas treinta y nueve (39), forma parte de la presente resolución. Incluye el aporte del 10% a la administración central según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440, la ley N° 31638 (ley de presupuesto del año 2023). Derivar a DGA.

Que, mediante hoja de envío N° 000557-2023-OGPL/UNMSM del 16.04.2023, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable al presupuesto de la creación de la diplomatura en gestión pública, modalidad no presencial, a cargo de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado por R.D. N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08 de febrero del 2023, según anexo adjunto que fojas treinta y nueve (39), forma parte de la presente resolución. Incluye el aporte del 10% a la administración central según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440, la ley N° 31638 (Ley de presupuesto del año 2023). Se deriva a la DGA.

Que, a través del Proveído N° 001568-2023-DGA/UNMSM del 17.04.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F09A1-20230000091



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GERENCIA DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**OFICIO N° 000452-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución Decanal.

Que, a través de Oficio N° 000696-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM del 07.12.2022, la cual resuelve aprobar la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución Decanal. Asimismo, se anexa la codificación del programa y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 000851-2023-VRIP/UNMSM del 22.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia da opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Informe N° 000240-2023-OP-OGPL/UNMSM del 09.03.2023, la Oficina de Presupuesto, señala que el presupuesto del Semestre 1 del Año 1 del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas de la Facultad de Ingeniería Industrial, está conforme a lo dispuesto en el Clasificador de Ingresos y Egresos 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas e incluye el aporte del 10% de los ingresos totales a la Administración Central, según lo dispuesto en la R.R. N° 03859-R-16, debiendo tomarse en cuenta lo normado en el D.L. N° 1440 y la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del 2023, por lo que se deriva el expediente para la continuación del trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N° 000515-2023-OGPL/UNMSM del 09.03.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable señalando que el presupuesto del Semestre 1 del Año 1 del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas de la Facultad de Ingeniería Industrial, adjunto al Oficio N° 000058-2023-UPG-VDIP-FII/UNMSM, levanta las observaciones formuladas en la hoja de envío N° 000282-2023-OGPL/UNMSM de esta Oficina y está conforme a lo dispuesto en el Clasificador de Ingresos y Egresos 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas e incluye el aporte del 10% de los ingresos totales a la Administración Central, según lo dispuesto en la R.R. N° 03859-R-16, debiendo tomarse en cuenta lo normado en el D.L. N° 1440 y la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del 2023, por lo que se deriva el presente expediente a su Despacho para la continuación del trámite correspondiente.

Que, a través del Proveído N° 001108-2023-DGA/UNMSM del 16.03.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio No. 000366-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17.03.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes emitió opinión en el sentido que se indica.

Que, mediante proveído No. 009151-2023-UTD-SG/UNMSM del 03.04.2023, se remite los actuados a la Facultad con la anotación de subsanación que se señala.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Resolución Decanal No. 000262-2023-D-FII/UNMSM del 04.04.2023, se resuelve modificar la Resolución Decanal No. 001056-2022-D-FII/UNMSM del 07.12.2022, **en lo referente al 1er resolutivo, en donde se mencionan las fojas, quedando vigente el resto de su contenido:**

Dice:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, **que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución Decanal.**

**DEBE DECIR:**

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, **que a fojas cincuenta y ocho (58) forman parte de la presente Resolución Decanal.**

Que, con proveído No. 009523-2023-UTD-SG/UNMSM del 10.04.2023, se eleva los actuados al Consejo Universitario.

Que, mediante proveído No. 000478-2023-CU/UNMSM del 17.04.2023, se remiten los actuados a la Comisión a fin de que se tome en consideración la Resolución Decanal No. 000262-2023-D/UNMSM.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio No. 000366-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17.03.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM, y su modificatoria la Resolución Decanal N° 000262-2023-DFII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F17A1-20220000814

**CUADRO DE VACANTES - UNIDAD DE POSGRADO**

**5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I - DOS NUEVOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

**OFICIO N° 000454-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000142-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 01.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a los 02 nuevos Programas de Maestría (modalidad semipresencial) que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, según el siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS - PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I					
MAESTRÍA	R.R.	R.D.	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA	N°008343-2022-R/UNMSM	N° 000212-2022-DFCC/UNMSM	20	1	21
FINANZAS PÚBLICAS	N°008555-2022-R/UNMSM	N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM	20	1	21
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>2</b>	<b>42</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, a través de Oficio N° 001319-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.04.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000142-2023-D-FCC/UNMSM del 01.03.2023, la cual resuelve Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a los 02 nuevos Programas de Maestría (modalidad semipresencial) que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Proveído N° 001498-2023-VRIP/UNMSM del 19.04.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000142-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F11A1120230000001

**6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II A LOS 02 NUEVOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

**OFICIO N° 000455-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000143-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 01.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II a los 02 nuevos Programas de Maestría (modalidad semipresencial) que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

Que, a través de Oficio N° 001318-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.04.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000143-2023-D-FCC/UNMSM del 01.03.2023, la cual resuelve Aprobar CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II a los 02 nuevos Programas de Maestría (modalidad semipresencial) que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CUADRO DE VACANTES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS - PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II					
MAESTRÍA	R.R.	R.D.	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA	N°008343-2022-R/UNMSM	N° 000212-2022-DFCC/UNMSM	20	1	21
FINANZAS PÚBLICAS	N°008555-2022-R/UNMSM	N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM	20	1	21
TOTAL			40	2	42

Que, con Proveído N° 001497-2023-VRIP/UNMSM del 19.04.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000143-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Expediente: F1120-20230000060

**7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO N° 000281-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de marzo de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000046-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 19.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 17.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestrías y Doctorado en Ciencias Administrativas en la modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica en la respectiva resolución.

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I							
Programa	Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		25	0	0	0	0	25
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA		70	0	0	0	0	70
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL	70	0	0	0	0	70
	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35	0	0	0	0	35
	MARKETING	35	0	0	0	0	35
	FINANZAS	35	0	0	0	0	35
MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COMERCIO INTERNACIONAL	35	0	0	0	0	35
<b>TOTAL DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I</b>							<b>305</b>

Que, mediante hoja de envío N° 000054-2023-DGEP-VRIP/UNMSM 25.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, devuelve el expediente a la facultad de origen, a fin de rectificar la Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N° 000079-2023-D-FCA/UNMSM del 27.01.2023, resuelve: 1.° Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.° 000046-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría y de Doctorado en Ciencias Administrativas, en la modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en cuanto al cuadro de vacantes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme se indica:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I							
Programa	Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		25	0	0	0	0	25
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA		70	0	0	0	0	70
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL	70	0	0	0	0	70
	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35	0	0	0	0	35
	MARKETING	35	0	0	0	0	35
	FINANZAS	35	0	0	0	0	35
MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COMERCIO INTERNACIONAL	35	0	0	0	0	35
<b>TOTAL DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I</b>							<b>305</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. DECANATO DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

Debe decir:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión Empresarial	70	00	00	00	00	70
Dirección de Recursos Humanos	35	00	00	00	00	35
Marketing	35	00	00	00	00	35
Finanzas y Valores	35	00	00	00	00	35
Total, Vacantes al Programa						175

MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Comercio Internacional	35	00	00	00	00	35

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
70	00	00	00	00	70

DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
25	00	00	00	00	25

Quedando Vigente todo lo demás que contiene.

Que, a través de Oficio N° 000449-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 06.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a Resolución Decanal N° 000046-2023-D-FCA/UNMSM y N° 000079-2023-D-FCA/UNMSM.

Que, mediante Proveído N° 000575-2023-VRIP/UNMSM del 06.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, con Oficio N° 000219-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.02.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, emite su pronunciamiento;

Que, a través del Proveído N° 000206-2023-CU/UNMSM del 24.02.2023, el Consejo Universitario, devuelve el expediente a fin de que precise el nombre de la Facultad;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, acordó recomendar:

1. Deje sin efecto el Oficio N° 000219-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.02.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000046-2023-D-FCA/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000079-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F09A1-20220001043



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

**8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CUADROS DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2023-I DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FÍSICA, MAESTRÍA EN FÍSICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA**

**OFICIO N° 000306-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de marzo de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000164-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 13.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2023-I correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

I. DOCTORADO EN FÍSICA

Doctorado en Física	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
	5	5	0	0	0

II. MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Astronomía	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0

III. MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Que, a través de Oficio N° 000700-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000164-2023-D-FCF/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000797-2023-VRIP/UNMSM del 21.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000164-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F13A1-20230000003

**9. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I-**

**OFICIO N° 000303-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de marzo de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000111-2023-DFIEE/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.02.2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones para el Semestre Académico 2023-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

<b>CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I</b>		
<b>Maestría</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Total</b>
<i>Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones</i>	25	25

Que, a través de Oficio N° 000701-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000111-2023-D-FIEE/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000798-2023-VRIP/UNMSM del 21.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000111-2023-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F19A1-20230000038

**ACTUALIZACIÓN CURRICULAR - UNIDAD DE POSGRADO**

**10.FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**OFICIO N° 000456-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023**

Que, mediante Resolución Decanal N° 001939-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 14.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización y cambio de modalidad de presencial a modalidad NO PRESENCIAL de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, que a fojas cuarenta y seis (46) forman parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 001322-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.04.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N 001939-2022-D-FCC/UNMSM del 14.12.2022. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 001529-2023-VRIP/UNMSM del 20.04.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia da opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001939-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado**

Expediente: F11A1-20220000225

**MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES DECANALES**

**11.FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 79-2023 DEL 27 DE ENERO DE 2023, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**OFICIO N° 000446-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de abril de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000391-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 23.03.2023, resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.° 000079-2023-D-FCA/UNMSM del 27 de enero de 2023, rectificó el primer resolutive de la Resolución Decanal N.° 000046-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría y de Doctorado en Ciencias Administrativas, en la modalidad presencial, en el sentido de ampliar el número de vacantes del programa de Maestría en Gestión Pública , por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

*DICE:*

*MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA*

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
70	00	00	00	00	70

*DICE:*

*MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA*

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
70	00	00	00	00	70

Que, a través de Oficio N° 001223-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 06.04.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación, la Resolución Decanal N.° 000391-2023-D-FCA/UNMSM del 23.03.2023, la cual resuelve Modificar la Resolución Decanal N.° 000079-2023-D-FCA/UNMSM del 27 de enero de 2023, que rectificó el primer resolutive de la Resolución Decanal N.° 000046-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría y de Doctorado en Ciencias Administrativas, en la modalidad presencial, en el sentido de ampliar el número de vacantes del programa de Maestría en Gestión Pública.

Que, con Proveído N° 001424-2023-VRIP/UNMSM del 10.04.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000452-2023-D-FCA/UNMSM del 10.04.2023, se resolvió: Dejar establecido que, en sesión ordinaria virtual N.° 005-2023 del 31 de marzo de 2023, se cumplió con dar cuenta al Consejo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Facultad de la acción aprobada mediante la Resolución Decanal N.° 000391-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de marzo de 2023; la misma que fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000391-2023-D-FCA/UNMSM y Resolución Decanal N° 000452-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F09A1-20230000303

**12.FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0592-17 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**OFICIO N° 000396-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2023**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000085-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 07.02.2023, resuelve:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, que fue aprobado por Resolución de Decanato N.°0592/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N° 07012-R-17 del 17 de noviembre de 2017, como se indica en la respectiva resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000115-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 21.02.2023, se resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N° 000085-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 07 de febrero del 2023, que aprobó la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, como se indica en la respectiva resolución.

Que con hoja de envío N° 000065-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06.03.2023, se devuelve a la facultad de origen a fin de subsanar la observación.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000262-2023 D-FIGMMG/UNMSM del 17.03.2023, se resuelve:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, que fue aprobado por Resolución de Decanato N.°0592/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N° 07012-R-17 del 17 de noviembre de 2017, como se indica:

Dice:

Cursos Generales	
Créd. Oblig. Gral. :	232 créditos
Créd. Elect. Gral. :	10 créditos
Total Plan:	<b>242 créditos</b>

Debe decir:

Cursos Generales	
Créd. Oblig. Gral. :	<b>226 créditos</b>
Créd. Elect. Gral. :	<b>12 créditos</b>
Total Plan:	<b>238 créditos</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

2. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000085-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 07 de febrero del 2023 y la resolución Decanal N° 000115-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 21 de febrero del 2023.

Que, con Proveído N° 001989-2023-VRAP/UNMSM del 22.03.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Oficio N° 062-CGAE-VRAP-2023, de la Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza, da opinión favorable para continuar el trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 0000262-2023 D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Expediente: UNMSM-20230004935

### REVÁLIDA DE ESTUDIOS

**13.FACULTAD DE MEDICINA: AUTORIZAR LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS A JORGE MANUEL IDROGO MURO, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - INTERNADO EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2015 A REALIZARSE EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024 -.**

#### OFICIO N° 000447-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de abril de 2023

Que, mediante Oficio N° 000324-2023-EPMH-FM/UNMSM del 22.03.2023, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa que don Jorge Manuel Idrogo Muro, identificado con DNI 73907166, egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la universidad Autónoma de Santo Domingo (USAD), solicita Revalida de Título siendo aprobado por el Consejo de Facultad y de acuerdo a la sugerencia hecha por la Comisión Permanente de Grados y Títulos luego de revisar el informe presentado por la Escuela, debe llevar un año de internado para cumplir con el plan de estudios y creditaje establecido; asimismo, informa que realizará el internado en medicina humana correspondiente al plan de estudios 2015 en la Clínica Materno Infantil Virgen del Rosario, a desarrollarse del 01 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, el internado en medicina para el presente año se desarrollará.

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000881-2023-D-FM/UNMSM de 22.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de sesión de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Autorizar la Reválida de Estudios a don JORGE MANUEL IDROGO MURO, identificado con DNI 73907166, en la Escuela Profesional de Medicina Humana - internado en Medicina Humana correspondiente al Plan de Estudios 2015 a realizarse en la Clínica Materno Infantil Virgen del Rosario del 01 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, debiendo llevar las siguientes asignaturas, como paso previo al trámite de la Reválida del Título:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
M15047	INTERNADO EN MEDICINA	13.0
M15048	INTERNADO EN CIRUGÍA	13.0
M15049	INTERNADO EN PEDIATRÍA	13.0
M15050	INTERNADO EN GINECO-OBSTETRICIA	13.0

Que, mediante proveído N° 002347-2023-VRAP/UNMSM de fecha 02.04.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto el Proveído N° 000247-2023-A-VRAP/UNMSM, del asesor del VRAP da opinión favorable para continuación del trámite.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, con Oficio N° 000406-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 05.04.2023, se derivó el expediente a Secretaria General.

Que, a través del Proveído N° 009364-2023-UTD-SG/UNMSM del 05.04.2023, Secretaria General devolvió el expediente a la facultad de origen indicando que la Resolución Decanal debe ser elevada al rectorado para ratificación.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001064-2023-D-FM/UNMSM del 10.04.2023, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N°000881-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2023, en lo concerniente al tercer resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

Dice:

3° Elevar la presente resolución al Rectorado para conocimiento

**Debe decir:**

**3° Elevar la presente resolución al Rectorado para ratificación.**

***Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.***

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000406-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000881-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 001064-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Expediente: UNMSM-20220097975